
BOLETÍN INFORMATIVO*

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SILLÓN VACANTE

DR. ENRIQUE TEJERA PARÍS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.869 de fecha 15 de marzo de 2016 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, Academia de Ciencias Políticas y Sociales el aviso oficial de la declaratoria de vacante del Sillón N° 20 que ocupaba el numerario Doctor Enrique Tejera París.

A los fines de la postulación para llenar la vacante en referencia se hace el anuncio correspondiente, debiendo los candidatos estar domiciliados en la República Bolivariana de Venezuela y reunir las condiciones que señala el Parágrafo Único del Artículo 1° de la Ley de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales a saber:

“Parágrafo Único: La elección de Miembros de la Academia se hará entre Abogados o Doctores en Ciencias Políticas o Sabios Venezolanos que reúnan las condiciones siguientes: Haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente sobre ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier plantel autorizado para ello, alguna cátedra sobre tales materias, o haber sido Codificador o Miembro revisor de las Comisiones de Códigos creadas por el Gobierno Nacional y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas”.

El término para la presentación de candidatos es de 30 días contados a partir de la publicación del aviso en la Gaceta Oficial, debiendo enviarse las solicitudes a la Secretaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/1532016/1532016-4532.pdf#page=52) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/marzo/1532016/1532016-4532.pdf#page=52>.

15 de marzo de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*